



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0432-2018-MDM.

Marcavelica, 12 de Octubre de 2018

VISTO:

El expediente administrativo N° 02779-T.D de fecha 27-08-2018 presentado por el Presidente de la Asociación de Mototaxistas “San Miguel de Los Ángeles” del C.P. Mallaritos solicitando autorización de paradero sito en el Angula que forman la carretera Panamericana Norte y vía de acceso al centro poblado de Vista Florida, el Informe N° 464-2018-MDM-DSDCT-SC, del Jefe de Departamento de Seguridad, Defensa Civil y Transito, Informe N° 229-2018-MDM/UAJ de la Unidad de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 81° inciso 3° numeral 3.1 establece como funciones específicas compartidas de las Municipalidades distritales en materia de tránsito, vialidad y transporte público, el de establecer nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial, así como otorgar licencias para vehículos menores y demás de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial;

Que, la Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos menores N° 27189 y su Reglamento aprobado por DS N° 004-2000MTC reconoce y establece los requisitos que deben cumplir los vehículos menores para la prestación del servicio correspondiendo a la Municipalidad distrital otorgar el permiso de operación, control y supervisión del servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0363-2018-MDM de fecha 04 de setiembre de 2018, se otorgó el permiso de operación para prestar transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos menores a la Asociación de Mototaxistas “San Miguel de Los Ángeles” del C.P. Mallaritos;

Que, con el expediente del visto la citada Asociación solicita la autorización del paradero que ocupan, sito en el Angula que forman la carretera Panamericana Norte y vía de acceso al centro poblado de Vista Florida;

Que, mediante Informe N° 464-2018-MDM-DSDCT-SC, el Jefe del Departamento de Seguridad Defensa Civil y Transito, emite opinión favorable para que se otorgue la autorización del Paradero que ocupan, sito en en el Angula que forman la carretera Panamericana Norte y vía de acceso al centro poblado de Vista Florida;

Que, mediante Informe N° 229-2018-MDM/UAJ la Unidad de Asesoría Legal emite opinión favorable para autorizar el paradero solicitado por la asociación recurrente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0432-2018-MDM, de fecha 12 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar como Paradero el lugar sito en el Angula que forman la carretera Panamericana Norte y vía de acceso al centro poblado de Vista Florida, en favor de la Asociación de Mototaxistas "San Miguel de los Ángeles" del Centro Poblado de Mallaritos, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Asociación de Mototaxistas "San Miguel de los Ángeles" asume la responsabilidad de garantizar la tranquilidad pública, el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal aledaño al paradero, y otras reglas de la convivencia humana, caso contrario esta Municipalidad procederá a revocar la autorización del Paradero otorgado.

Artículo 3°.- Encargar al Jefe del Departamento de Seguridad Defensa Civil y Transito, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (07)
Archivo


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilber Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE